

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FALAN

Falan Tolima, catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: pertenencia

DEMANDATE: jose Leonel sanchez guzman

DEMANDADO : herederos inciertos e indeterminados de ANDRES PRECIADO

RADICACION: 73-270-40-89-001-2021-00114-00.

Revisada la presente demanda se observa que carecemos del requisito del artículo 82 y siguientes del código general del proceso en los anexos, dado que no se aporta el certificado del registrador de instrumentos públicos donde se encarga de certificar las personas titulares de derecho real numeral 5 del artículo 375 C.G.P.

Dado que es un predio rural se requiere lo referente al artículo 84 del código general del proceso se aporte para lo cual el respectivo plano, con los colindantes actuales y demás preceptos del artículo.

Igualmente carece en las pretensiones sobre que porcentaje sobre el predio se pretende.

Por lo anterior, se inadmitirá a fin de que sea subsanada, para lo cual se le concede el término de cinco (5) días, de conformidad artículo 90 del Código General del Proceso.

El Juzgado Promiscuo Municipal de Falan, **RESUELVE**

PRIMERO. INADMITIR la presente demanda por lo anotado anteriormente.

SEGUNDO. Conceder el término de cinco (5) días para subsanarla.

CALLE 6 SEGUNDO PISO DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA FALAN TOLIMA,
CELULAR 3177758280 J01prmpalfalan@cendoj.ramajudicial.gov.co, <https://www.facebook.com/Juzgado-Promiscuo-Municipal-Falan-Tolima-104457401306790> <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-falan>
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/InicioAplicaciones/InicioJusticia21Web.aspx>

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público



TERCERO: Reconocer personería al doctor JAIRO LEONEL SANCHEZ GUZMAN en los términos que se otorgan en la ley. CELULAR 3203333400 email. Leonelsanchezguzman@hotmail.com.

Notifíquese y Cúmplase

EL JUEZ

JOSE OSCAR PARRA HERNANDEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

FALAN
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 7:00 A.M.

No. 100 de hoy _15 del mes de DICIEMBRE de 2021-

SECRETARIA..

ADRIANA LUCIA GUZMAN FLOREZ